



BUIN,

24 AGO 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2410 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 331, de fecha 12 de Agosto de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual remite a la Dirección Jurídica la propuesta de cierre de calles, con motivo de Plebiscito Constitucional año 2022.

3.- El Memorándum N° 729, de fecha 22 de Agosto de 2022, donde la Dirección de Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calles que se indican, en el marco del Plebiscito Nacional Constitucional, del día 04 de Septiembre de 2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese los cortes de tránsito vehicular en las calles que se indican a continuación, con motivo del Plebiscito Nacional Constitucional, del día 04 de Septiembre de 2022:

- ↳ **Manuel Montt N° 281, Liceo A-131 Media "Haydee Azócar Mansilla"**, calle Manuel Montt entre Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ↳ **José Joaquín Pérez N° 290, Liceo "Cardenal Caro", Básica**, calle José Joaquín Pérez entre Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ↳ **El Rodeo N° 016, Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla"**, calle Alcalde Alberto Krumm con Avda. Manuel Rodríguez; calle El Rodeo con Alcalde Alberto Krumm; Harmuth Kohen con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Zafiro con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Ámbar con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Turquesa con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Lapislázuli con Alcalde Alberto Krumm; Pje. El Rubí con Alcalde Alberto Krumm; Avda. El Parque con Alcalde Alberto Krumm; Avda. Manuel Rodríguez con San Martín (calzadas oriente, ambos sentidos de tránsito).

2.- Respecto de los siguientes locales de votación, **no aplica** el corte de tránsito, por estar ubicados en las vías principales intercomunales y/o de único acceso, por lo que, en virtud de la seguridad peatonal, se **reforzarán los cierres perimetrales**:

- ↳ Avda. Manuel Rodríguez N° 285, Liceo "Cardenal Caro", Media.
- ↳ Avda. Bajos de Matte N° 0743, Escuela Los Rosales del Bajo.
- ↳ Ruta G-45, Camino Padre Hurtado, Liceo Alto Jahuel.
- ↳ Calle Pedro Aguirre Cerda N° 170, Escuela Valdivia de Paine.
- ↳ Calle Villaseca N° 814, Escuela Villaseca.
- ↳ Calle Hermanos Carrera N° 469, Liceo Francisco Javier Krügger Alvarado.
- ↳ Felipe de Nery, Colegio Maipo.
- ↳ Ruta G-46, Escuela Viluco.

3.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para que, en conjunto con Seguridad Pública, informen a las instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2022\Corte de Tránsito Plebiscito Constitucional 04 de Septiembre.doc

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde